



Resolución Directoral

N° 064 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

05 MAY 2015

Chulucanas, _____



VISTO; El Memorando N° 267-2015-181101, de fecha 22 de abril del 2015, la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, solicita la proyección de resolución aprobando el Plan de Contingencia de Dengue 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud regula en su artículo 5° los Objetivos Funcionales, es así que los incisos 1, 5 y 7 establecen; la conducción y planeamiento estratégico sectorial de salud, el entorno saludable para toda la población y la prevención y control de las Epidemias, respectivamente;

Que, el Plan de Contingencia de Dengue del E.S.II-1 Hospital Chulucanas - 2015, tiene por Objetivo Preparar los servicios del E.S.II-1 Hospital Chulucanas ante un eventual brote de dengue en sus diferentes formas clínicas;

Que, el Dengue es una enfermedad viral transmitida por el zancudo *Aedes aegypti*, siendo uno de los principales problemas de salud pública en el mundo. Las epidemias de dengue determinan, por su rápida extensión y larga duración, la capacidad productiva y el desarrollo económico de todos los segmentos de la población y pueden originar una sobrecarga del sistema de atención de salud que puede conducir al colapso institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto, se procede a emitir la Presente Resolución en la cual dispone Aprobar el Plan de Contingencia de Dengue del E.S.II-1 Hospital Chulucanas - 2015.

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2002-SA, Directiva Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D.S N° 023-2005-SA, Directiva Sanitaria N° 037-MINSA.DGE V.01 Directiva Sanitaria para la notificación de casos en la Vigilancia Epidemiológica del Dengue, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



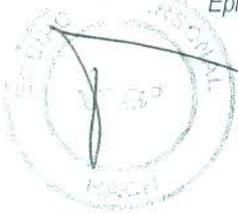


Resolución Directoral

Nº 064 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

10 5 MAY 2015

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, con eficacia al 22 de abril del 2015 el "PLAN DE CONTINGENCIA DE DENGUE DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS - 2015". Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Unidad de Administración, Epidemiología y Saneamiento Ambiental, áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Welfer V. Bravo Arizola
C.M.P. 39987
DIRECTOR

Cc: Arch.
WBA/SFV/LSG/CTC/jbm
D/UA/As.Leg./EP/Leg..